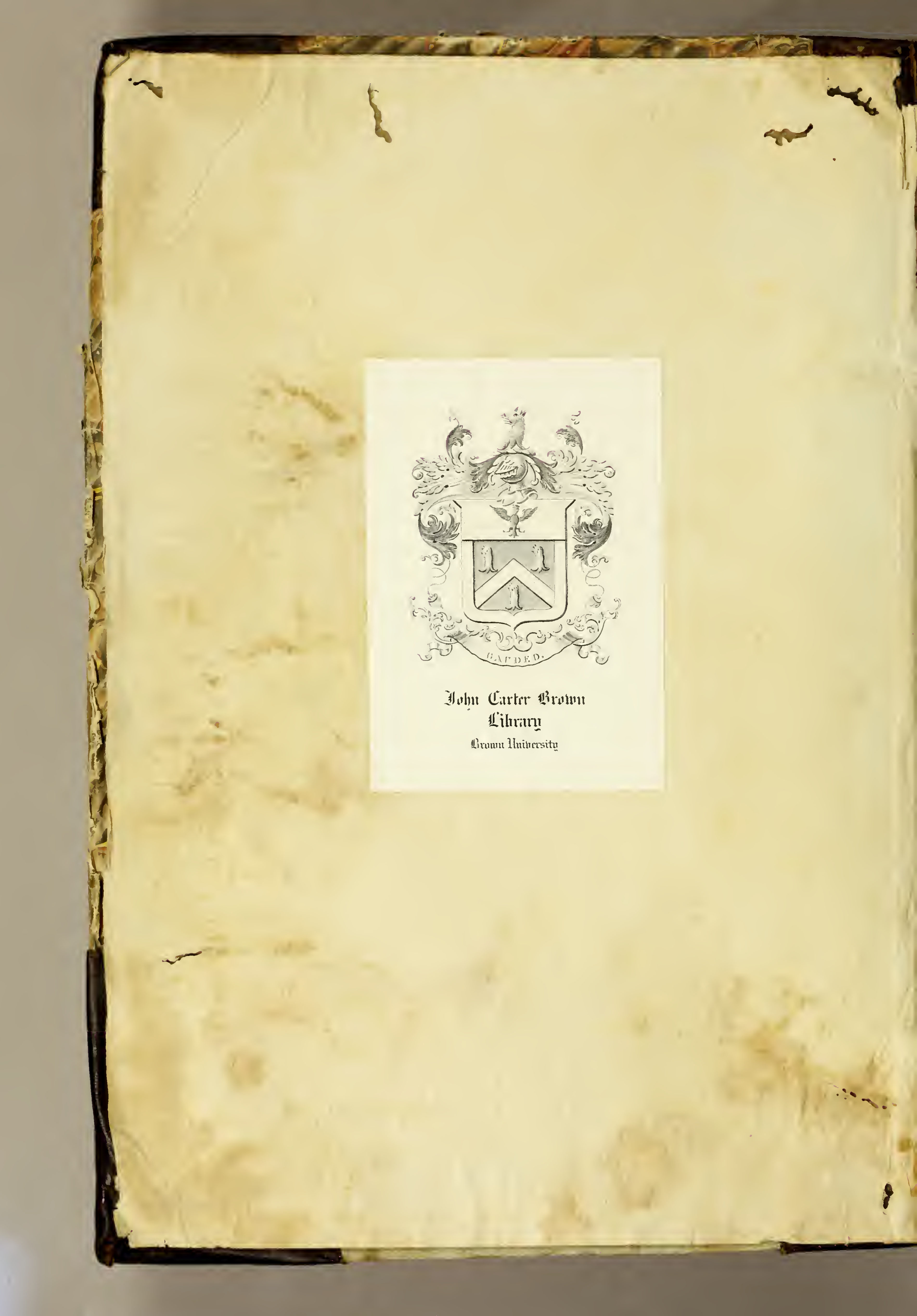
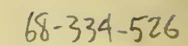



GAUDEO.
John Carter Brown
Library
Brown University


68-334-526

BANDO.

DON MARTIN RODRIGUEZ Brigadier General de los ejercitos, Gobernador y Capitan General de esta Provincia.

Por cuanto esta superioridad cree absolutamente necesario la formacion, arreglo, é instruccion del Regimiento de Infanteria del Orden, conocido antes por el de Imaginaria, para el sosten, defensa y seguridad de esta Provincia; y persuadido de que los individuos que lo componen llenaràn tan sagrado deber con la asistencia y aplicacion à los ejercicios doctrinales con lo que se conseguirà ponerlo en un estado de respetabilidad cual se requiere en las presentes circunstancias, he venido en mandar, como el presente mando.

Que todo individuo perteneciente al Regimiento expresado se presentarà à las seis de la mañana el mièrcoles 18 del corriente en casa de sus respectivos Alcaldes de barrio, quienes con sus Tenientes deberàn conducirlos à los lugares designados poniéndolos à las òrdenes de sus Capitanes.

Que desde el 19 en adelante sin necesidad de ser conducidos por dichos Alcaldes concurran los individuos del referido cuerpo al punto que va designado ã cada compañia para ser recibida de su respectivo Capitan à fin que empieze á dàrsele la instruccion que corresponde en el manejo del fusil y evoluciones militares.

Que para que á nadie se cause perjuicio en las ventas, todas las tiendas, pulperias, almacenes y casas de abasto estarán cerradas hasta las 8 ½ de la mañana que se tirarà un cañonaso de la Fortaleza para señal de poderse abrir, y el Comandante del cuerpo cuidarà de que las compañias se despidan del ejercicio media hora antes.

Los Alcaldes de barrio quedaràn exceptuados del alistamiento; pero sus Tenientes serãn todos individuos de dicho cuerpo en la compañia que corresponda à sus manzanas.

A todo el que faltare à los ejercicios se impondrà una multa de 25 pesos ã beneficio de los gastos del cuerpo, que se exígiran por el Alcalde del cuartel, luego que por el Capitan se le de noticia de la falta, la cual se pasará à la caja del cuerpo con intervencion del Sargento Mayor, sentando la partida de la entrada en el libro, y haciendo lo mismo de los gastos de su invercion.

LUGARES A QUE DEBEN CONCURRIR.

1.ª Compañia compuesta de los cuarteles nùm. 12 13 y 14 al cargo de su Capitan D. Manuel de Luzuriaga, deberà concurrir al patio del Consulado

2.ª y 3.ª Compuestas de los cuarteles nùm. 1, 2, 8, 9, y 10 al de D. Juan Alsina y D. Manuel Pinto, en el hueco frente al cuartel del 2.º tercio de cìvicos.

4.ª Compuesta de los cuarteles nùm. 15, 16, 17, 18 y 19 al de D. Ambrosio Lezica, à la casa del mismo.

5.ª Compañia del cuartel nùm 7 al de D. Patricio Lynch, à la casa del mismo.

6.ª Compañia del cuartel nùm. 4 al de D Manuel de Arroyo, al atrio de San Francisco.

7ª. Compañia de los cuarteles núm. 5 y 5 ½ al de D. Victorio Garcia Zuñiga, al atrio del Hospital.

8.ª Compañia del cuartel nùm. 6 al de D. Braulio Costa, al sitio ò corrales de Medrano à espaldas del nuevo reñidero de gallos.

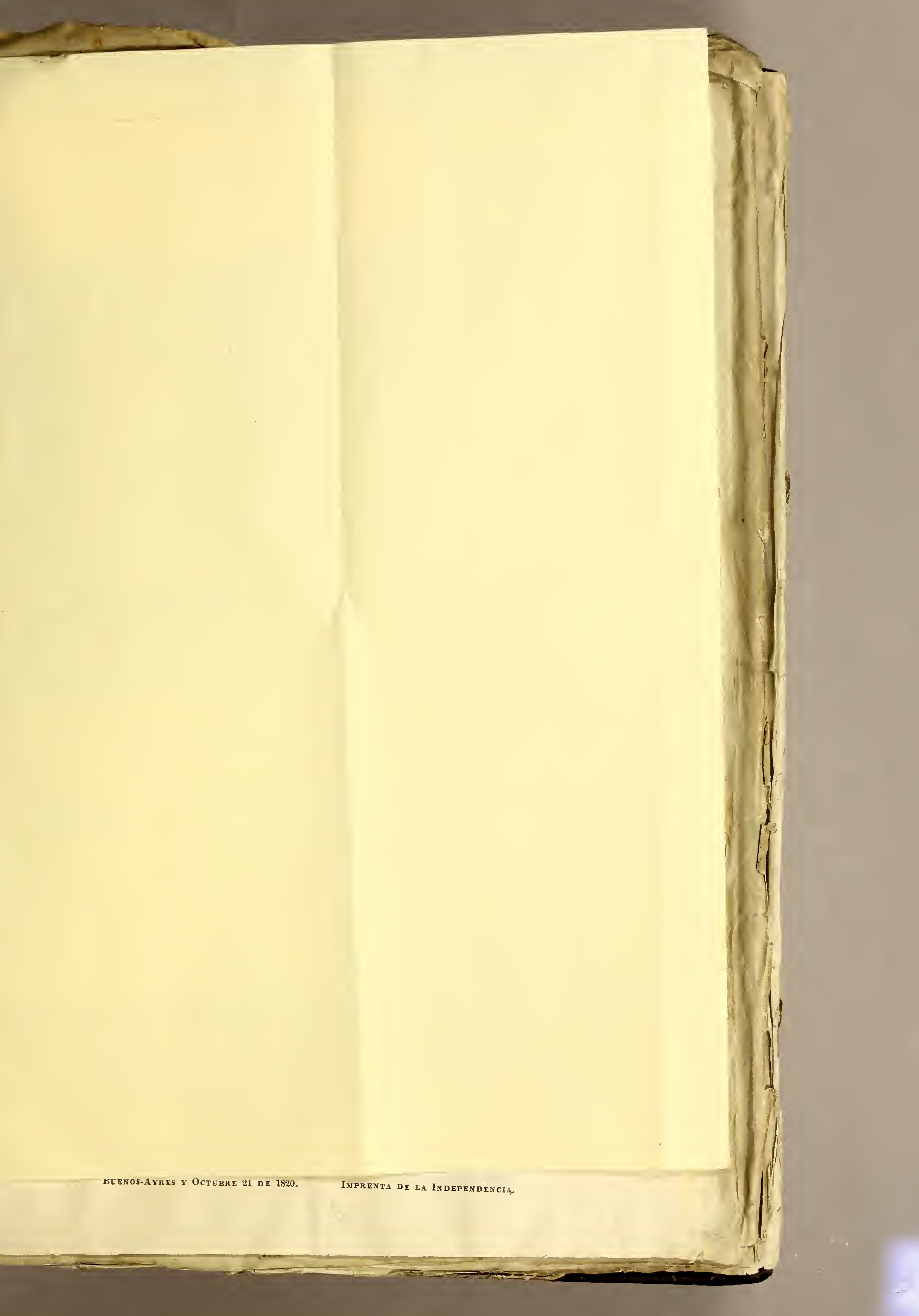
Y para que llege à noticia de todos, imprimase, publíquese, y circùlese à quienes corresponde. Dado en la Fortaleza de Buenos-Ayres, à 16 de Octubre de 1820.

MARTIN RODRIGUEZ.

MARCOS BALCARCE.

Secretario.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.



Buenos-Ayres y Octubre 21 de 1820. Imprenta de la Independencia.

